FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**DISPENSARIO MEDICO DE CALI**

EJÉRCITO NACIONAL

*ACTA DE INICIO No.* 271 / REG. AL FOLIO No. 008/*FECHA: 10-05-2024*

| ACEPTACION DE OFERTA No. 271- DIGSA/DMCAL-2024 | |
|---|---|
| Numero: | 271- DIGSA/DMCAL-2024 |
| CONTRATISTA: | CONTRATISTA: MEDINUCLEAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA MEDINUCLEAR S.A.S con NIT: 800223618-0<br>REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER JESUS PAZ MORA identificado con número de cedula 12.981.687 Expedida en PASTO<br>DIRECCIÓN: CARRERA 34 NO. 11A-12 LA AURORA<br>TELEFONO: 3216246017-7382043<br>CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@grupomedinuclear.com |
| OBJETO: | "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA NUCLEAR PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE IPIALES." |
| VALOR: | El presupuesto asignado para el presente proceso corresponde a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000), de acuerdo con el CDP N° 34924 de fecha 20 de marzo de 2024, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, expedido por el jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali. |
| PLAZO DE EJECUCION | El plazo de ejecución será hasta el 05 DE DICIEMBRE DE 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única.<br>Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015).<br>NOTA 1: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo.<br>NOTA 2: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2024<br>NOTA 3: Las novedades y notificaciones se realizarán al correo electrónico del supervisor de dicho contrato y/o quien haga sus veces: muesca2016@gmail.com |
| FECHA DE INICIO | 10/05/2024 |
| SUPERVISOR: | CT. LILIANA YOSELIN SÁEZ PETRO<br>C.C 1.067.861.698<br>DIRECTOR DEL DISPENSARIO MEDICO DE IPIALES Y/O QUIEN HAGA SUS VECES |

A los diez (10) días del mes de mayo de 2024, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber **MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. N.° 80.828.079 Expedida en Bogotá D.C., nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DEPERSONAL CIRC-2023315023027683 de fecha 16 de octubre 2023, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 0068 del 11 de enero del 2022 "Por la cal se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y Convenios" y quien en consecuencia representa por la delegación

conferida al MINISTERIO DEDEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI por una parte la señora **CT. LILIANA YOSELIN SÁEZ PETRO** en su calidad de Supervisor, y por otra parte el Señor **JAVIER JESUS PAZ MORA** identificado con cedula de ciudadanía **N° 12.981.687 Expedida en PASTO** representante legal de **MEDINUCLEAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA MEDINUCLEAR S.A.S** con número de **NIT. 800223618-0,** con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

**CONSIDERANDO**

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 38924 de fecha 10 de mayo de 2024 expedido por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de Cumplimiento del Contrato, Calidad del Servicio y Prestaciones sociales No. 3914606–7, y póliza de Responsabilidad No. 0961277–6 expedidas por COMPAÑÍA GENERALES SURAMERICANA, las cuales fueron debidamente aprobadas el día 10 de mayo de 2024.

**EL CONTRATANTE**

**MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO**
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

**EL CONTRATISTA**

**JAVIER JESUS PAZ MORA CC. 12.981.687 Expedida en PASTO**
Representante legal: **MEDINUCLEAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA MEDINUCLEAR S.A.S**
**NIT. 800223618-0**

**SUPERVISOR**

**CT. LILIANA YOSELIN SÁEZ PETRO**
DIRECTOR DEL DISPENSARIO MEDICO DE IPIALES Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

Elaboro: ABG: CAROLINA ESTER PERTUZ PANA
Asesora Jurídico DMCAL

**DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**